



**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE
ARMENIA**

Oficio No. 1606
Septiembre 26 de 2022

Señor
Representante Legal
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO- CRQ
Email: notificacionesjudiciales@crq.gov.co
La Ciudad. -

Asunto:	Notifica Admisión Tutela
Accionante:	LUISA FERNANDA LÓPEZ CORTÉS
Accionada:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO- CRQ
Radicación:	63 - 001- 40 -09 -001 – 2022-0116

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, me permito correrle traslado por el término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza el contradictorio, oportunidad en la cual deberá pronunciarse sobre cada uno de los supuestos fácticos y pretensiones expuestos por la accionante y remitir al expediente las pruebas que pretenda hacer valer.

Así mismo, por su conducto se deberá:

- a. **Notificar** a MARÍA CATALINA CALLE ARIAS del presente trámite.
- b. Ante la ausencia de algún medio de prueba que permita identificar a los integrantes de la lista de elegibles para el cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16 DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO -CRQ, se dispondrá que su notificación se hará por intermedio del Director de la entidad, a través de publicación en la página web de la Corporación, quien deberá acreditar ante este Despacho la remisión de los documentos de la acción de tutela con destino a los ciudadanos que conformen la lista de elegibles referida, para que en el improrrogable término de dos (02) días contados a partir de la notificación

Email: jo1pmpalfcarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, Carrera 12 N° 20-63, oficina 204, telefax 7411960
Armenia - Quindío

respectiva, ejerzan en debida forma los derechos de contradicción y defensa que les asisten

Así mismo, le indico que la medida provisional fue negada.

Atentamente,



PAOLA MORENO RODRÍGUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Julie Paola Moreno Rodriguez
Secretaria
Juzgado Municipal
Penal 001 De Conocimiento
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb0d270282eeeb6a46ef66f624b4990b529f96eef82cd6ac52974ccadaa90e**

Documento generado en 27/09/2022 06:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>